



**Resolución Legislativa N° 055-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 13 de agosto de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

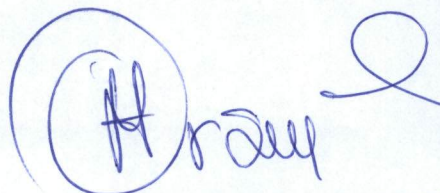
La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: Hacer conocer al Concejo Municipal la implementación del Sistema Informático para el cobro del Servicio de Agua Potable.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 13 de agosto del 2020, las 09H03.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 19-SG-CMSMB-2020 del día 13 de agosto del 2020, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal resolvió: Tomar conocimiento de la implementación del Sistema Informático para el cobro del Servicio de Agua Potable.”

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Abg. Marco Calle Ayila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución No. 055-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 13 de agosto del 2020.- San Miguel de los Bancos, 13 de agosto del 2020, a las 12H12.- **LO CERTIFICO. –**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

